Rut: 69.120.400-6 Demandante: I MUNICIPALIDAD DE **CAUQUENES**

Dirección Antonio Varas 466

Unidad de Compra: Adquisiciones Demandante:

Fecha Envio OC. : 03-07-2017 11:51:37

56-6-2382990 Teléfono: Estado: Aceptada

> ORDEN DE COMPRA N°: 434-557-SE17

SEÑOR (ES) : Agencia de publicidad Leonardo Álvaro Rodrigo Amig Leonardo Alvaro Rodr Amigo González A Sr (a) :

56-73-2511441 **DIRECCIÓN**: Errazuriz 221 **FONO** Cauquenes Región del Maule

76.343.623-3 RUT **FAX** : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: PENDON INSTITUCIONAL, MEMO N 185 DIDECO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: BODEGA MUNICIPAL Región del Maule Cauquenes **BODEGA MUNICIPAL DIRECCION DE DESPACHO:** Región del Maule Cauquenes

METODO DE DESPACHO: Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: Julio Cesar Sepulveda Albornoz 56-6-2382990 adquisiciones@cauquenes.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Prec Unita		Descuento	Cargos	Valor Total
55121712	Señales orientadoras	1 Unidad	PENDON INSTITUCIONAL ROLLER DE 80 X 200 CM. CON LOGOS CORPORATIVOS		53	.550,00	0,00	0,00	53.550
				Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)		Neto	4	3	53.550
						Dcto.	\$	5	0
						Cargo	s \$	3	0
						Subtot	al \$	3	53.550
						Exento	, ,	S	0
						Total	\$	S	53.550

Fuente Financiamento:

Observaciones:

PENDON INSTITUCIONAL ROLLER NECESARIO PARA PROGRAMA SENDA, SEGUN MEMO N 185 DE DIDECO.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

^{2.} Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

^{3.} Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

^{5.} A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

^{6.} Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.